



RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO

Mapeo de los mecanismos de rendición de cuentas de las empresas y la colaboración de los donantes con el sector privado en el ámbito del desarrollo

¿Cómo podemos asegurar que las empresas, y en particular, las empresas multinacionales, realmente contribuyan al desarrollo en los países donde ejercen sus actividades? ¿Cómo atribuirles la responsabilidad de los efectos sobre el desarrollo? ¿Cómo exigir que rindan cuentas del gasto de los fondos públicos? Estas preguntas parecen bastante apremiantes, sin embargo, todavía están por responderse.

El estudio “**Responsabilidad empresarial PARA el desarrollo**”, publicado en abril de 2015, fue producido por la CSI-TUDCN y EURODAD, con el apoyo de la CPDE. El estudio pone de relieve los mecanismos existentes destinados a la rendición de cuentas de las empresas y formula criterios concretos encaminados a reconocer la eficacia de las iniciativas del sector privado para el desarrollo.

La publicación incluye las siguientes recomendaciones, dirigidas a la comunidad del desarrollo:

Sobre los mecanismos de rendición de cuentas de las empresas

- Los mecanismos ya existentes previstos para regular, orientar y evaluar el comportamiento empresarial son varios. Aún así, parece **muy difícil asegurar su funcionamiento en la realidad, debido a una considerable falta de compromiso de parte de las empresas.**
- **Las empresas deben rendir cuentas** con arreglo a las normas internacionales que les conciernen directa o indirectamente (a través de los Estados).
- Visto el creciente interés en el sector privado en calidad de agente del desarrollo, es preciso que los instrumentos existentes en materia de responsabilidad empresarial asuman mayor importancia. **El cumplimiento y aplicación de las directrices y principios internacionalmente reconocidos** relativos al comportamiento de las empresas y sus instrumentos de rendición de cuentas (es decir, los mecanismos de control de la OIT, la Declaración de la OIT relativa a los principios sobre las empresas multinacionales y la política social, las Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, el Pacto Mundial de la ONU y los Principios Rectores de los Empresas y los Derechos Humanos), **deben convertirse en una condición esencial para conceder apoyo al sector privado en el ámbito de la cooperación al desarrollo.**
- La observancia debe vincularse a la elegibilidad y un sistema de control adecuado **debe prever la suspensión de la ayuda financiera en caso de violaciones.**
- En el caso específico de los acuerdos de empresa transnacionales, estos deberían estar **interconectados con la concesión de ayuda financiera** a las empresas privadas en el ámbito del desarrollo.
- La integración de los enfoques basados en los derechos debe ocupar un lugar central en todo proceso de desarrollo, a través de un paradigma inclusivo y del conjunto de partes interesadas, incluyendo el **diálogo social.**

(continúa detrás)

Sobre la forma en que los donantes utilizan la ayuda para interrelacionarse con el sector privado en el ámbito del desarrollo

- **Acordar un discurso coherente sobre el papel del sector privado en el desarrollo con el fin de asegurarse de no dejar al margen ámbitos o países que necesiten la ayuda.**
- **Desarrollar e implementar las herramientas necesarias para optimizar el impacto de los flujos de ayuda en el desarrollo.** La ayuda es un recurso escaso y los donantes tienen que ser capaces de responder a preguntas tales como si el hecho de utilizar la ayuda para apalancar las inversiones en los países en desarrollo representa el uso más eficiente y eficaz de la ayuda en comparación con, por ejemplo, hacer que los sistemas de contratación funcionen para las personas en situación de pobreza, o la inversión en salud y educación. En particular:
 - **Los donantes deben garantizar la adicionalidad financiera mediante el establecimiento de indicadores que evalúen las necesidades financieras,** así como los costos de oportunidad en relación con otros problemas de desarrollo, y la creación de criterios de elegibilidad que favorezcan al sector privado nacional, teniendo en cuenta la experiencia del sector privado en la realización de resultados positivos para el desarrollo.
 - Teniendo en cuenta los problemas en la medición de la adicionalidad, los **donantes deben aclarar los resultados de desarrollo previstos y garantizar que las inversiones públicas en el sector privado se traduzcan en unos ingresos sostenibles, en la observancia de los derechos laborales,** en la generación de empleo de calidad y en la mejora de los resultados en materia social y ambiental.
 - Acordar un marco global, inspirado en los principios de la eficacia de la ayuda al desarrollo que también puedan aplicarse a todas las formas de apoyo al sector privado. Esto debería incluir la **alineación con las prioridades de desarrollo del país y un enfoque inclusivo de la participación ciudadana** (es decir, las OSC, los sindicatos (a través del diálogo social) y las comunidades locales, además de los actores del sector privado). Estos principios deben ser consistentes con la apropiación democrática y la utilización de sistemas nacionales, incluida la contratación pública.
 - Mejorar las herramientas que se utilizan para registrar y supervisar el apoyo de los donantes al sector privado, a partir de las limitaciones señaladas en el presente informe. Debe prestarse especial atención a las prácticas de presentación de informes relacionadas con las modalidades de ayuda en forma de “apalancamiento”.
- **Alinear esfuerzos y recursos internacionales para mejorar la interrelación de los donantes con el sector privado en los ámbitos que puedan contribuir más significativamente a la consecución** de los objetivos internacionales de desarrollo. Vista la importancia de los donantes y de los **sistemas de contratación** de los países en desarrollo en el contexto de la prestación de la ayuda, y para que sus repercusiones se extiendan mucho más allá de su ámbito, sería razonable que la comunidad de profesionales del desarrollo prestara más atención a esta área de trabajo:
 - **Los recursos de cooperación al desarrollo deberían ser utilizados principalmente para reducir la pobreza y la desigualdad y lograr los objetivos de desarrollo.** El objetivo de cualquier participación del sector privado en el desarrollo debe ser producir resultados positivos de desarrollo, en vez de perseguir solamente la obtención de beneficios económicos.
 - **Los donantes deben comprometerse a una ayuda al desarrollo totalmente desvinculada,** para asegurar que estos recursos se puedan utilizar de la manera más eficaz y eficiente, y puedan dirigirse a socios estratégicos en el sector privado.

Enlace permanente al estudio: <http://www.ituc-csi.org/responsabilidad-empresarial-desarrollo>